



BANCO DE  
DESARROLLO DE  
LA REPÚBLICA  
DE EL SALVADOR

**EL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**, informa que de conformidad a lo establecido en el Artículo 10, numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 1 categoría 1.6 del Lineamiento número 2 para la Publicación de la Información Oficiosa, dictado por el Instituto de Acceso a la Información Pública, relativo a poner a disposición del público en general, el listado de asesores que prestan servicios en la institución, se declara que para los meses de mayo, junio y julio del presente año, **NO EXISTEN EN LAS MENCIONADAS FECHAS ASESORES LABORANDO PARA LA INSTITUCION**, por lo que esa información no es posible publicar.

San Salvador, dieciséis de agosto del dos mil veintidós.



Israel Alexander Martínez López  
Oficial de Información Suplente  
BANDESAL